

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 177

Martes 6 de agosto de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1974 (B. O. E. núm. 179, del día 27), los precios máximos de venta al público de la leches higienizadas, durante el período comprendido entre 1 de agosto próximo al 28 de febrero de 1975, serán los siguientes para esta capital:

Botellas de vidrio: 16,80 pesetas 1 litro; 8,75 pesetas 1/2 litro, y 4,85 pesetas 1/4 litro.

Botellas de plástico: 18,75 pesetas 1 litro, y 10,05 pesetas 1/2 litro.

Envase cartón tetraédrico: 17,65 pesetas 1 litro, y 9,25 pesetas 1/2 litro.

Envase cartón prismático: 19,10 pesetas 1 litro, y 10,40 pesetas 1/2 litro.

Bolsa de plástico flexible: 17,00 pesetas 1 litro, y 8,70 pesetas 1/2 litro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de julio de 1974.—
El gobernador civil-delegado provincial.

3.009

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública la peticiones de instalaciones eléctricas que se señala a continuación:

Exp. 23.085.

a) Peticionario: Cooperativa Comarcal del Jaramiel.

b) Lugar: Tudela de Duero.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV. de 415 m., derivada de línea Iberduero Tudela-Villabáñez. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas de madera y metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 30 mm².

Centro de transformación interior con transformador de 125 KVA relación 13.200/398-230.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 493.653 peestas.

Exp. 23.088.

a) Peticionario: Andrés Muñoz, Sociedad Anónima.

b) Lugar: Valladolid. (Polígono de Argales).

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea subterránea a 13,2 KV. de 10 m. de longitud, derivada de centro Iberduero en C/ Fernández Lareda (NI-18.463).

Centro de transformación interior en celdas metálicas prefabricadas con transformador de 250 KVA., relación 13.200/380-220.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 464.727 pesetas.

Exp. 23.092.

a) Peticionario: Redalsa.

b) Lugar: Valladolid. (Polígono de Argales).

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 44 KV. de 448 m. de longitud en doble circuito, derivada de Iberduero, circunvalación Norte y Quintanilla, para alimentación de subestación de RENFE. Apoyos metálicos, conductores de vidrio Esperanza 1507 y 345, y conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.753.356 ptas.

Exp. 23.097.

a) Peticionario: Cooperativa Comarcal del Valle Esgueva.

b) Lugar: Esguevillas de Esgueva.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 40 m. de longitud, derivada de Iberduero, Esguevillas-Villafuerte, NI 20.576. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados.

Centro de transformación interior con transformador de 125 KVA relación 13.200/398-230.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 321.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 9 de julio de 1974.— El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.835—2.427

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 1030

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Pablo García Gutiérrez, en nombre de Hermanos García Gutiérrez, vecino de Montejo de Arévalo (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4,26 libros de agua por segundo, derivadas del río Adaja, en término municipal de Montejo de Arévalo (Segovia), con destino al riego de 5,3280 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Construcción de una obra de toma,

consistente en una zanja de drenaje transversal al río, con tubería de hormigón poroso de 30 cm. de diámetro y grava. Las aguas captadas pasan a un pozo situado a 3 m. del río, de 3 m. de profundidad, y un m. de diámetro. Junto al pozo se sitúa una banqueta de hormigón para apoyo del grupo motobomba de 14 C. V., que elevará las aguas a través de 217 m. de tubería enterrada de fibrocemento de 125 mm. de diámetro.

El riego se proyecta por aspersión, con 26 aspersores simultáneos, en dos ramales de 438 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de mayo de 1974.

El comisario jefe de Aguas (ilegible).

2.083—2.428

Anuncio de Pago PREVILO
Ptas. 800

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TORDESILLAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tordesillas, 10 de julio de 1974.—

El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

2.845—2.429

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 900

TORRESCARCELA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrescárcela, 20 de julio de 1974.

El alcalde, Felipe Pascual.

2.992—2.430

Pago diferido
Ptas. 180

TRASPINEDO

Por don Bonifacio Parra Santa Olaya, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-merendero, en la zona del Pinarillo, unos 200 metros de la población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Traspinedo, 17 de junio de 1974.

El alcalde (ilegible).

2.622—2.431

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 920

URONES DE CASTROPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares del ejercicio de 1973, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes los interesados legítimos.

Urones de Castroponce, 8 de julio de 1974.—El alcalde, A. Rodríguez.

2.806—2.432

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 160

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Rendidas las cuentas de Administración de Patrimonio, valores auxiliares y general de presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1973, se exponen al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán formularse por las personas interesadas, las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 28 de junio de 1974.—El alcalde (ilegible).
2.642—2.433

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, el estado del gastos del presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdenebro de los Valles, 12 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).
2.890—2.434

VELASCALVARO

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de junio del mes en curso, se haga público que existe un terreno junto a la Ronda del Pueblo de Velascálvaro, entre dicho casco urbano, camino de Cervillejo de la Cruz a El Campillo y carretera de Bobadilla del Campo y lo cruza un desagüe.

Todo ello, se pone de manifiesto para si alguna persona acreditara ser su dueño, lo justifique con documentos legales en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; pues de no comparecer persona al-

guna en el tiempo indicado, se entenderá que este Ayuntamiento podrá disponer de este terreno para su saneamiento y otras mejoras en beneficio del vecindario.

Velascálvaro, 27 de junio de 1974.
El alcalde, P. Toledano.

2.664—2.435

VILORIA DEL HENAR

Acordado por este Ayuntamiento el adecentamiento de la Casa Consistorial, se hace público que, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puede ser examinado el correspondiente expediente en esta Secretaría municipal, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones procedieren en relación con dicho expediente, y observaciones en cuanto a la clase de obra a ejecutar.

Viloria del Henar, 3 de julio de 1974.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.727—2.436

VILORIA DEL HENAR

Rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario, especial de distribución de energía eléctrica, de valores auxiliares y Administración de Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y tres, quedan expuestas al público, en esta Secretaría municipal, para que por plazo de quince días y ocho más, según lo dispuesto en las vigentes disposiciones, puedan formularse en relación con las mismas, las reclamaciones o reparos a que hubiere lugar.

Viloria del Henar, 1 de julio de 1974.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.701—3.437

VILORIA DEL HENAR

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de modificación en estado de gastos de presupuesto ordinario vigente, con cargo a superávit en liquidación del de

1973, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 1 de julio de 1974.—El alcalde, Fidel de Frutos.

2.700—2.438

VILLABRAGIMA

Por don Ambrosio Morán Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalaciones ganaderas para 60 terneros en estabulación libre y aprisco para 400 ovejas y almacén mixto para maquinaria en la parcela de su propiedad sita al pago de San Tirso, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villabragima, 4 de julio de 1974.
El alcalde, Felix Garrote.

2.737—2.439

WAMBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir la subasta para reposición de la carpintería en tres balcones de la Casa Consistorial.

Wamba, 9 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.838—2.440

LA ZARZA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan expuestas al pú-

bliço, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones que estimen pertinentes, a los efectos del artículo. 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Zarza, 25 de junio de 1974.—
Ebalcalde, Millán Martín.

2.599—2.441

LA ZARZA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, a: objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

La Zarza 26 de julio de 1974.—El
alcalde, Millán Martín.

3.000—2.442

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

ANUNCIOS NO OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado de la Cuarta zona de Valladolid

El recaudador de Tributos del Estado de la zona 4.^a de Valladolid (Tordesillas).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de julio de 1974, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores:

Don Aniceto Mozo Frutos.—Débito, 6.454 pesetas.

Doña Ana Mozo Frutos.—Débito, 6.454 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 24 de abril 1973, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de agosto

próximo a las 11 horas, en el local del Juzgado de Paz de San Román de Hornija y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes por ser de paradero ignorado y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge de los deudores.

Lo acuerdo y firmo en Tordesillas, a 24 de julio de 1974.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor.—Don Aniceto Mozo Frutos.

Lugar donde radican las fincas.—San Román de Hornija.

Situación y cabida.—Al Camino Ancho. 92 áreas y 22 centiáreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 9.540 pesetas.—Carrascal o Camino de Pollos. 30 áreas y 74 centiáreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 2.000 pesetas.—A Los Hoyos. 30 áreas y 74 centiáreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 12.200 pesetas.—A Santa Ana. Una hectárea, 22 áreas y 97 centiáreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 5.820 pesetas.

Valor de las fincas, 29.560 ptas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Nombre del deudor.—Doña Ana Mozo Frutos.

Lugar donde radican las fincas.—San Román de Hornija.

Situación y cabida.—Al Llano y Camino de Toro. 28 áreas y 61 cen-

tiáreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 1.960 pesetas.—Al Camino de Toro. 30 áreas y 74 centiáreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 2.360 pesetas.—Al Sendero de Monteviejo. 92 áreas. Tipo para la subasta en la primera licitación, 24.240 pesetas.

Valor de las fincas, 28.560 ptas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza originasen la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes se se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle de José Antonio, núm. 8, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En el caso de no existir títulos de propiedad se les otorgará la correspondiente escritura, pudiendo promover los adjudicatarios su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

San Román de Hornija, 24 de julio de 1974.—El recaudador (ilegible).

3.008